

**Seguridad y Vigilancia SEVIN LTDA**, empresa dedicada a la prestación de servicios de seguridad privada, establece esta Política de Seguridad y Salud Laboral como parte integral de su **Sistema de Gestión de Operaciones de Seguridad (SGOS)**, basado en la norma **INTE/ISO 18788:2018**. Nuestro compromiso es proteger la vida, la integridad física y el bienestar emocional de todas las personas que participan en nuestras operaciones, reconociendo que la seguridad laboral es un pilar esencial para la calidad del servicio, la continuidad operativa y el respeto a los derechos humanos.

La seguridad y salud laboral en SEVIN se fundamenta en los siguientes principios:

## 1. Propósito

En SEVIN reconocemos que la seguridad y salud laboral es indispensable para garantizar operaciones de seguridad privadas responsables, eficaces y respetuosas de los derechos humanos. Esta política establece los principios, compromisos y lineamientos que orientan nuestras acciones para proteger la vida, integridad física y bienestar emocional de todos los colaboradores, así como de las personas con quienes interactuamos en el ejercicio de nuestras funciones.

Nuestro propósito es prevenir accidentes de trabajo, enfermedades laborales y situaciones que puedan comprometer la dignidad o los derechos fundamentales de cualquier persona. La seguridad laboral no es solo un requisito normativo: es un valor organizacional que fortalece la confianza, la calidad del servicio y la sostenibilidad de nuestras operaciones.

## 2. Alcance

Esta política aplica a todas las actividades operativas y administrativas de SEVIN, incluyendo:

- Personal operativo en puestos fijos, puestos móviles, centros de monitoreo y servicios especiales.
- Personal administrativo y de apoyo.
- Contratistas, proveedores y visitantes que interactúen con nuestras instalaciones o servicios.
- Operaciones realizadas en instalaciones propias, de clientes o en espacios públicos autorizados.

El cumplimiento de esta política es obligatorio para todo el personal, independientemente de su cargo, antigüedad o modalidad contractual.

## 3. Principios rectores

### 3.1 Cumplimiento legal y normativo

SEVIN se compromete a cumplir estrictamente con la legislación costarricense en materia de salud ocupacional, riesgos laborales, seguridad privada y derechos humanos. Asimismo, nos alineamos con los requisitos del SGOS basado en la norma **INTE/ISO 18788:2018**, asegurando que nuestras prácticas sean coherentes, verificables y auditables.

### 3.2 Prevención como eje central

La prevención es la base de nuestra gestión. Identificamos, evaluamos y controlamos los riesgos laborales y operacionales de manera sistemática, priorizando la eliminación de peligros y la reducción de riesgos antes de recurrir a medidas reactivas. Entendemos que un entorno seguro no se logra por casualidad, sino mediante disciplina, planificación y compromiso colectivo.

### 3.3 Respeto irrestricto a los derechos humanos

Toda acción relacionada con la seguridad laboral debe ejecutarse respetando la dignidad humana, la igualdad, la no discriminación y los principios del **Código Internacional de Conducta para Proveedores de Servicios de Seguridad Privada (ICoC)**. La protección de la vida y la integridad física es un valor superior que guía nuestras decisiones operativas y administrativas.

### 3.4 Participación activa del personal

Reconocemos que los colaboradores son quienes mejor conocen los riesgos de su entorno. Por ello, fomentamos su participación en la identificación de peligros, el reporte de incidentes, la propuesta de mejoras y la construcción de una cultura de seguridad. La consulta y el diálogo son mecanismos permanentes, no eventos aislados.

### 3.5 Mejora continua

La seguridad laboral es un proceso dinámico. Revisamos periódicamente nuestro desempeño, analizamos tendencias, evaluamos la eficacia de los controles y ajustamos nuestras prácticas para responder a cambios en la operación, la legislación o el contexto de seguridad. La mejora continua es un compromiso explícito de la Alta Dirección.

### 3.6 Uso responsable y eficiente de recursos

SEVIN se compromete a asignar recursos razonables y proporcionales a los riesgos identificados, priorizando acciones que generen el mayor impacto preventivo posible. La gestión de seguridad laboral debe ser sostenible y realista, considerando la magnitud de nuestra operación y la disponibilidad de recursos.

## 4. Responsabilidades

### 4.1 Alta Dirección – Gerencia General

La Alta Dirección lidera la implementación de esta política y garantiza que la seguridad laboral sea un componente estratégico del SGOS. Sus responsabilidades incluyen:

- Integrar la seguridad laboral en la planificación estratégica y operativa.
- Asignar recursos humanos, materiales y financieros adecuados.
- Promover una cultura de respeto, prevención y transparencia.
- Revisar periódicamente el desempeño del sistema y tomar decisiones basadas en evidencia.
- Garantizar que no existan represalias por reportes de riesgos o incidentes.

### 4.2 Jefaturas y Supervisores

Las jefaturas son responsables de traducir esta política en acciones concretas en el campo. Deben:

- Supervisar el cumplimiento de procedimientos y normas de seguridad.
- Asegurar que el personal reciba capacitación adecuada y oportuna.
- Realizar inspecciones periódicas y documentadas.
- Atender y gestionar reportes de riesgos de manera diligente.
- Ser ejemplo de conducta segura y respetuosa.

### 4.3 Colaboradores

Cada colaborador es corresponsable de su seguridad y la de sus compañeros. Se espera que:

- Cumplan con los procedimientos, instrucciones y uso de EPP.
- Reporten condiciones inseguras, incidentes o actos inseguros.
- Participen activamente en capacitaciones y actividades preventivas.
- Traten a todas las personas con respeto y conforme a los derechos humanos.
- Eviten conductas que puedan poner en riesgo la operación o la integridad de otros.

## 5. Lineamientos de implementación

### 5.1 Evaluación de riesgos

Realizamos evaluaciones periódicas y sistemáticas de riesgos laborales y operacionales, considerando:

- Condiciones del puesto de trabajo.
- Riesgos inherentes a la actividad de seguridad privada.
- Factores ergonómicos, ambientales y psicosociales.
- Cambios en la operación o en el entorno del cliente.

Los resultados se documentan y se utilizan para priorizar acciones preventivas.

### 5.2 Capacitación

La capacitación es continua y adaptada a las necesidades reales del personal. Incluye:

- Inducción en seguridad laboral y SGOS.
- Uso adecuado del equipo de protección personal.
- Procedimientos operativos seguros.
- Derechos humanos y trato respetuoso.
- Manejo de situaciones de riesgo y emergencias.
- Prevención de fatiga, estrés y riesgos psicosociales.

### 5.3 Comunicación

La política se comunica mediante:

- Charlas de inducción y refrescamiento.
- Publicación en áreas visibles y plataformas internas.
- Reuniones periódicas con supervisores.
- Canales confidenciales para reportes y sugerencias.

### 5.4 Investigación de incidentes

Toda situación que comprometa la seguridad se investiga con rigor, buscando causas raíz y no culpables. Las investigaciones permiten:

- Identificar fallas en procesos o controles.
- Implementar acciones correctivas y preventivas.
- Aprender de los eventos para evitar recurrencias.

### 5.5 Control operacional

Se establecen procedimientos claros para tareas críticas, tales como:

- Ejecución de los servicios de seguridad
- Manejo de incidente
- Uso de la fuerza

El cumplimiento se verifica mediante supervisión en campo y auditorías internas.

## 6. Compromiso con los trabajadores

SEVIN garantiza que:

- La seguridad laboral es un derecho, no un privilegio.
- La participación del personal será escuchada y valorada.
- No habrá represalias por reportes de riesgos o incidentes.
- Se promoverá un ambiente de trabajo digno, seguro y respetuoso.
- Se atenderán oportunamente las necesidades de salud ocupacional.

## 7. Revisión y mejora

Esta política será revisada **al menos una vez al año** o cuando existan cambios significativos en la operación, legislación o requisitos del SGOS. La revisión será documentada y aprobada por la Gerencia General.



Jorge Hernández Soto  
Gerente General  
San José, 28 de enero del 2026.